

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 388 -2021-GRA/GR

Huaraz, 14 OCT 2021

VISTO:

El Oficio N° 1900-2021-HR-EGB-NCH/D de fecha 05 de octubre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Oficio N° 1900-2021-HR-EGB-NCH/D de fecha 05 de octubre de 2021, el Director Ejecutivo del Hospital "Eleazar Guzmán Barrón" de Chimbote, solicitó al Gobernador Regional de Ancash (p) que mediante acto resolutivo se apruebe y autorice el registro de responsables del manejo de cuentas bancarias;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018—EF/52.03 de fecha 27 de diciembre de 2018, se establece un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, de manera tal que se realice por la vía electrónica, a través del aplicativo informático SIAF – SP "ACREDITACIÓN ELECTRÓNICA DE RESPONSABLES DE CUENTAS" a ser utilizado inicialmente por las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y por las Municipalidades; siendo que la acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias tiene que ser autorizada por el Titular del Pliego, o el funcionario a quien este hubiese delegado esta facultad, razón por la cual corresponde en el presente caso emitir un acto resolutivo;

Que, la Resolución N° 0163-2021-JNE, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 27 de enero de 2021, convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el reporte "ANEXO 742: RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS" de fecha 14 de octubre de 2021, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 742: REGION ANCASH – SALUD ELEZAR GUZMAN BARRON el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR a la Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de acuerdo a Ley

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



**G.OBIERNO REGIONAL DE ANCASH**  
**G.OBIERNO REGIONAL**  
**ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO**  
Gobernador Regional (p)



### RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 02 ANCASH

PROVINCIA : 13 MARISCAL LUZURIAGA

ENTIDAD : 03 REGION ANCASH-SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON [742]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
44140378	PAJILLA	EVANGELISTA	LUIS ALBERTO	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
42731720	REYES	CASTRO	JUAN CARLOS	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
06059094	HUALLPA	SALAS	JAIME JAVIER	SUPLENTE	OTROS CARGOS	AUTORIZADO
32955983	RODRIGUEZ	BLONDET	EIDER LORENZO	SUPLENTE	TESORERO	AUTORIZADO



